

30 JUN. 1995

Fecha

Página

Columna

Ubicación del recorte

En Foro sobre el Tema:

Plantean la Derogación de Pena Capital

- Abogado Juan Bustos señaló que sería oportuno incluir la eliminación de la pena de muerte en la discusión de la reforma penal.

El abogado y titular de la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Chile, Juan Bustos, afirmó que dentro de la actual discusión sobre la reforma al procedimiento de la justicia criminal sería oportuno plantear un proyecto que elimine la pena de muerte de la legislación chilena.

Bustos participó junto al obispo de Valparaíso, monseñor Jorge Medina, en la clausura del seminario "Pena de Muerte: Sí o No" que organizó el Centro de Alumnos de Derecho de la Universidad Católica y la Fundación Paz Ciudadana.

Las exposiciones de monseñor Medina y del profesor Bustos despertaron gran interés entre los alumnos del plantel de educación onficio y algunos abogados, quienes repletaron el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad Católica.

Bustos dijo que, tras la Segunda Guerra Mundial, gran parte de los países occidentales replantearon sus ordenamientos constitucionales, que quedaron plasmados por un nuevo rol que se otorgaba al Estado, que pasó a ser "garantista" de los derechos fundamentales de las personas.

Tal es el espíritu de la Constitución que rige en Chile 1980 aunque ella, a diferencia de otras Cartas Fundamentales inspiradas por los mismos principios, no excluye la pena de muerte.

Agregó que la profundización de los derechos humanos y la perspectiva ético-cultural favorable a los mismos, ha llevado a muchos países a un replanteamiento de la sanción en materia procesal y a la consecuente eliminación de la pena capital.

Monseñor Jorge Medina analizó el mismo tema desde la perspectiva de la doctrina católica, y señaló que la pena tiene una serie de propósitos, siendo los centrales la reparación de la víctima, la ejemplificación para que el delito no se repita, la reeducación del delincuente y la protección a la sociedad de quien ha delinquido.

Recordó que el actual catecismo de la Iglesia Católica sólo admite la pena capital como "un remedio extremo". Monseñor Medina agregó que las condiciones que deben cumplirse para que ella se aplique son igualmente extraordinarias, indicando que éstas aparentemente se cumplirían en delitos de carácter militar, como la alta traición en tiempos de guerra.

En virtud de lo anterior, señaló que una ley que contemple la pena de muerte no sería "de suyo injusta" siempre que la aplicara para casos excepcionales que no dejen otra alternativa a la sociedad.

Finalmente, el obispo de Valparaíso sostuvo que un cristiano que rechace la pena de muerte no se pone por ello al margen de la Iglesia.